Puerto López Meta, 04 de noviembre del 2026

GDE.2026.0489

OFICIO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

PARA: **JOSE DANIEL CASTAÑO QUICENO**
C.C. No. 1.006.718.320
Correo electrónico: danielquiceno199926@gmail.com

DE: ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO
Gerente General ESPUERTO S.A. E.S.P.

ASUNTO: Aceptación de propuesta y notificación para suscripción de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

En atención a la propuesta presentada por usted el día 03 de noviembre de 2026, mediante la cual pone a consideración de la entidad la prestación de sus servicios con el objetivo de ejecutar la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL, DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BIDONES Y LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL POZO ABEL REY EN PUERTO LÓPEZ, META."** nos permitimos manifestar que, tras la respectiva verificación de la idoneidad, experiencia certificada, y cumplimiento de los requisitos técnicos y legales bajo el régimen especial de contratación aplicable a ESPUERTO S.A. E.S.P. (Ley 142 de 1994 y Manual Interno de Contratación de la Entidad), la **Gerencia acepta de manera expresa y formal su propuesta.**

A continuación, se detallan los términos y condiciones bajo los cuales se perfeccionará la vinculación contractual:

1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS** (Obligaciones contractuales)

- Realizar las actividades de llenado, sellado y alistamiento de los bidones de agua potable, garantizando la manipulación higiénica y el cumplimiento de los estándares de salubridad exigidos para el consumo humano, presentando como evidencia registro fotográfico y las bitácoras designadas por la supervisión.

- Efectuar la distribución y entrega de los bidones de agua potable a los usuarios en el punto o puntos asignados por la Empresa en el casco urbano del municipio de Puerto López (Meta), previa verificación del recibo de pago presentado por el usuario, cumpliendo con los cronogramas establecidos, y presentando como evidencia registro fotográfico y las bitácoras designadas por la supervisión.

- Ejecutar la medición y control de los parámetros de calidad del agua, tales como cloro residual, pH y color, presentando como evidencia el registro fotográfico de los resultados generados en los equipos de medición asignados por el supervisor.

- Realizar el cambio, y limpieza periódica de los filtros de felpa de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), garantizando el estricto cumplimiento de los protocolos de operación, mantenimiento y estándares de calidad e higiene establecidos por la Empresa, presentando como evidencia registro fotográfico y las bitácoras designadas por la supervisión.

- Realizar labores de limpieza y el mantenimiento básico de las instalaciones, tanques y equipos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), conforme a los protocolos establecidos, presentando como evidencia registro fotográfico y las bitácoras designadas por la supervisión.

- Registrar en la bitácora correspondiente la operación diaria y las actividades ejecutadas en la Planta de Tratamiento de Agua Potable

- Utilizar de manera obligatoria los elementos de protección personal y seguridad suministrados por la empresa, conforme a lo establecido en el Reglamento de Higiene y Seguridad y demás disposiciones internas vigentes.

- Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato sobre cualquier novedad, falla técnica, anomalía o situación imprevista que se presente durante la operación de la planta, el llenado o la distribución del recurso hídrico.

- Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan a su adecuada ejecución.

2. **VALOR:** Para todos los efectos fiscales el valor del contrato se fija en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.359.488,00) M/CTE, incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables.

3. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera UN (1) pago de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.335.440,00) y UN (1) último pago final de DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.024.048,00). Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA, si a ello hubiere lugar.

   PARÁGRAFO PRIMERO: El valor anterior se pagarán al contratista previa presentación Informe de contratista (GCO-FOR-008), Informe de Supervisión (GCO-FOR-035), Certificado de supervisión (GCO-FOR-036), Acta de pago final (GCO-FOR-030) con ultimo pago, deberá adjuntar con los mismos, factura o cuenta de cobro y el(os) soporte(s) del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y Riesgos laborales), de conformidad con la normativa legal vigente, previa verificación del cumplimiento de las actividades desarrolladas por parte del supervisor designado para tal fin.

   PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.

PARÁGRAFO TERCERO: La empresa no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de UN MES (01) y VEINTISEIS (26) DIAS, de acuerdo con la disponibilidad de recursos con que cuenta la empresa y contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	VALOR HONORARIOS	V.TOTAL
UN (01) MES	$2.335.440.00	$2.335.440.00
VEINTISEIS (26) DIAS	$2.024.048.00	$2.024.048.00
TOTAL		$ 4.359.488,00

5. **TRATAMIENTO DE DATOS Y NOTIFICACIONES** Incorpórese la autorización expedida para el tratamiento de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y la aceptación de notificación electrónica enviada al correo danielquiceno199926@gmail.com, acorde con la Ley 1437 de 2011.

Agradecemos su disposición para aportar al fortalecimiento de los procesos de nuestra entidad.

ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO
Gerente General ESPUERTO S.A. E.S.P
Empresa de Servicios Públicos de Puerto López – Meta

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ
Cristian Andrés Giraldo Urrego	JULIANA MARÍA RODRIGUEZ CORREA	ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO
Cargo: Apoyo Jurídico (CPS)	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Gerente General